

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 26 de octubre de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 222/87, letra H.C.D., que trata sobre eximición de retiro obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada se encuentra proxima a finalizar;

Que de esta manera podría acceder al Crédito del Banco Hipotecario Nacional;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la excepción al Código de Planeamiento para la finca sita en Kuanip 824 eximiendo del retiro frontal de tres (3) metros.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ISABEL GRANADA  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN MANUEL ROMÁN  
CONCEJAL M. F. F.  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 267/87

DADA EN SESION ORDINARA DE FECHA 23-10-87.-

USHUAIA, 18 de noviembre de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro.: 267 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la excepción al Código de Planeamiento a la finca sita en Kuanip 824, eximiendo el retiro frontal de tres (3) metros;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro.: 267/87, sancionada por Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza la excepción al Código de Planeamiento a la finca sita en Kuanip 824, eximiendo el retiro frontal de tres (3) metros.-

ARTICULO 2.- Regístrese, comúníquese, dése copia al Boletín Oficial cumplido ARCHIVASE.-

~~DECRETO MUNICIPAL NRO.: 474/87.-~~

ES COPIA FIEL

CANO. ADOLFO  
DOMINGO R. AMARCO

RACHEL E. VERA DE VIGNOZZA  
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia